

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS

ENMIENDA
ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2005-18

POR CUANTO: El pasado 27 de septiembre de 2005, firmé la Orden Administrativa Número 2005-18, mediante la cual se establece una partida de hasta cinco millones de dólares (\$5,000,000.00), provenientes del Fondo para el Fomento de Oportunidades de Trabajo, para que sea destinada al Programa de Subsidio Salarial Agrícola de la Administración de Servicios Agropecuarios (ASDA), la cual está adscrita al Departamento de Agricultura.

POR CUANTO: Por error involuntario en dicha Orden se citó la Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991, cuando debió citarse la Ley Núm. 82 de 3 de junio de 1980, según enmendada.

POR CUANTO: Es necesario enmendar dicha Orden Administrativa a los efectos de sustituir el Sexto Por Cuanto.

POR TANTO: Yo, Román M. Velasco González, Secretario del Trabajo y Recursos Humanos, en virtud de las facultades conferidas por la Ley Orgánica del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, enmiendo la Orden Administrativa Número 2005-18, a los efectos de que el Sexto Por Cuanto, lea de la siguiente manera:

POR CUANTO: La Ley Núm. 82 de 3 de junio de 1980, según enmendada, faculta al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a utilizar el Fondo para el Fomento de Oportunidades del Trabajo en el desarrollo de programas para incentivar empleo, y aliviar el desempleo en los sectores público y privado.

En San Juan, Puerto Rico, a 4 de noviembre de 2005.

Román M. Velasco González
Secretario